

JAO 8326/23



Expte. Número:	8326/2023
Procedimiento:	Expedientes de Contratación
Interesado:	JGL
Representante:	
OBRAS Y MANTENIMIENTO URBANO	

Memoria justificativa de necesidad para contratar MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, la "prestación de servicios y realización de trabajos en el Cementerio Municipal".

En virtud de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre de contratos del Sector Público

"1. Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación".

Asimismo, en el artículo 99 de la Ley de contratos del Sector Público, se determina:

"1. El objeto de los contratos del sector público deberá ser determinado. El mismo se podrá definir en atención a las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer, sin cerrar el objeto del contrato a una solución única. En especial, se definirán de este modo en aquellos contratos en los que se estime que pueden incorporarse innovaciones tecnológicas, sociales o ambientales que mejoren la eficiencia y sostenibilidad de los bienes, obras o servicios que se contraten.

2. No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan".

Por ello, y en función de la legislación antes citada se emite el siguiente informe técnico al objeto de iniciar el expediente para contratar la "prestación de servicios y realización de trabajos en el Cementerio Municipal".

Necesidad e idoneidad de contratar

En fecha 03 de marzo de 2023 (punto 20) la Junta de Gobierno Local aprobó el inicio de expediente para contratar la prestación de servicios y realización de trabajos en el Cementerio Municipal, toda vez que el contrato actual suscrito con la empresa mixta Cementerio Jardín, finaliza el 15 de octubre de 2023, sin que exista posibilidad de prórroga.

En ese inicio de expediente se contempló como cantidad máxima anual aproximada la de 115.000 euros, que es la que está consignada en la aplicación presupuestaria 09 164 2279901: Contrato Servicio Cementerio Municipal.

Sin embargo, la Concejalía de Obras, ha decidido remodelar los pliegos de condiciones técnicas en el siguiente sentido: en los pliegos actualmente en vigor los trabajos de conservación y mantenimiento

Registro público: -- CSV: 14614150354502731166 - https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion/



Área de Desarrollo Urbano
Concejalía de Obras, Mantenimiento Urbano y Edificios
Municipales
Jefatura del Servicio de Mantenimiento

del Cementerio, se realizan de forma conjunta entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento. También el horario de apertura y cierre de las instalaciones se hace entre las dos entidades.

Debido a la falta de medios materiales y humanos del Parque Municipal de Servicios, los nuevos pliegos que se están redactando contemplan que todo el mantenimiento, apertura y cierre de las instalaciones y obras que sea necesario realizar en las mismas para garantizar el buen estado y el boato que requiere el Cementerio Municipal sea asumido totalmente por la empresa adjudicataria de la presente licitación.

Para ello, se pretende incrementar el presupuesto vigente de 115.000 euros, con el presupuesto consignado en la aplicación 09 164 2120004: Gastos Conservación Cementerio Municipal que asciende a la cantidad de 30.000 euros.

Objeto del contrato

El objeto del contrato es el “la “prestación de servicios y realización de trabajos en el Cementerio Municipal”.

Periodo de vigencia

El periodo de vigencia del contrato es de DOS AÑOS, pudiendo efectuarse otras DOS prórrogas, con un año de vigencia cada una de ellas.

Presupuesto:

Presupuesto anual: 145.000 euros/año (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL EUROS/AÑO), que se corresponden con 119.834,71 euros/año de principal más 25.165,29 euros/año de IVA.


Valor estimado del contrato: 479.338,84 euros (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

El anterior contrato de número 3954, tiene un presupuesto máximo anual de 115.000 euros, que se corresponden con 95.041,32 euros/año de principal más 19.958,68 euros/año de IVA y fue adjudicado a la EMPRESA MIXTA CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES, que finaliza el 15 de OCTUBRE de 2023, porque no existe la posibilidad de realizar más prórrogas.

Alcalá de Henares, fechado y firmado digitalmente
Javier Cardeñas Vilchez
Ingeniero Técnico Municipal

Documento firmado electrónicamente por JAVIER CARDEÑAS VILCHEZ
1 de agosto de 2023, 13:46:46
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
14614150354502731166 en <https://sede.ayto-alcaldadehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Registro Salida: -- CSV:14614150354502731166 - <https://sede.ayto-alcaldadehenares.es/validacion>

Calle Bosnia Herzegovina 6 28802 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 7003 / 7027 / 3269 / 3247- email: parquedeservicios@ayto-alcaldadehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 2
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			